Tráfico Navarra
Nafarroako Trafikoa

Modificación del Reglamento de Circulación

Protección a usuarios vulnerables

PRINCIPALES CAMBIOS:

VMP



Edad mínima **15 años** para conducir un VMP

Casco obligatorio

Chaleco reflectante de noche o baja visibilidad, también deberán llevar elementos luminosos o reflectantes que permitan que sean vistos a una distancia mínima de 150 metros.

Alumbrado siempre **encendido**

Fuera de los núcleos urbanos, se puede permitir la **circulación por vías segregadas** de vehículos a motor, tales como vías ciclistas o carriles bici

Riders: chaleco reflectante de alta visibilidad

BICICLETAS



Casco obligatorio sin exenciones, (profesionales (riders): casco y chaleco de alta visibilidad)

Reducir la velocidad al menos **20km/h** cuando se adelanta a un ciclista en una vía interurbana

En calzadas con **más de un carril por sentido**, el conductor que **adelanta** debe **cambiar completamente de carril**, además de dejar la **separación lateral de 1,5 m**

Circulación en **vías urbanas:**

- Preferentemente por el **centro del carril**, en vías de al menos dos carriles, por el carril derecho y por otros carriles
- **Separación mínima de 5 metros** sobre los ciclistas que precedan a los conductores de vehículos a motor

MOTOCICLETAS



Cascos de protección obligatoriamente **homologados**

Obligatorio el uso de **guantes de protección** para conductores y pasajeros de motocicletas y ciclomotores en **vías interurbanas**, **calzado cerrado** en **todo tipo de vias**.

Los **profesionales (riders)** que desarrollen su actividad profesional en motocicleta deberán llevar **chaleco reflectante** de alta visibilidad y el **casco de protección** durante toda su jornada de trabajo.

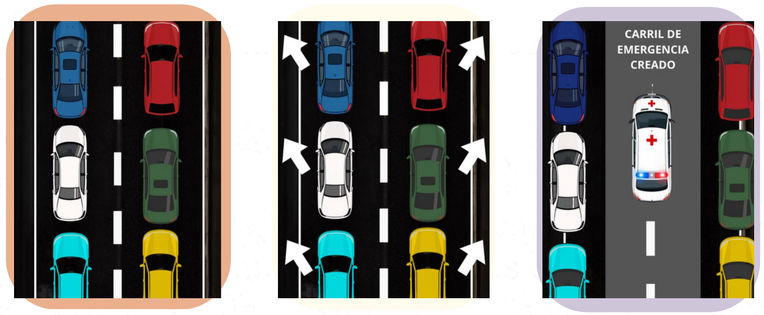
Se permite la circulación de motocicletas por el **arcén derecho** cuando exista **congestión del tráfico**, sin exceder **30 km/h** y previa señalización del tramo.

EN CASO DE ATASCO O CIRCULACIÓN MUY LENTA

En autopistas o autovias con 2 o más carriles por sentido

RETENCIÓN 2 CARRILES POR SENTIDO

Ante un atasco en autovías o autopistas de 2 carriles, los vehículos deberán apartarse a los lados (orillarse) para dejar un pasillo central libre que permita el paso rápido a los vehículos de emergencia actuando de la siguiente manera: Adjuntamos imagen de la maniobra



1. MOMENTO DE ACTIVACIÓN

Debe formarse cuando hay una retención y los vehículos se detienen o circulan a paso de peatón.

2. MANIOBRA

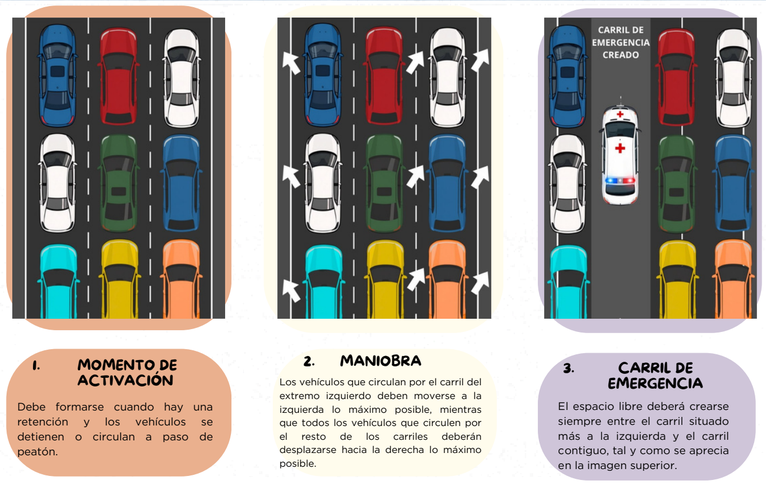
Los conductores tienen la obligación de orillarse, apartarse hacia sus bordes exteriores.

3. CARRIL DE EMERGENCIA

Al moverse los vehículos hacia los bordes exteriores, se forma el carril de emergencia justo en el centro de la vía.

RETENCIÓN 3 O MÁS CARRILES POR SENTIDO

El carril de emergencia deberá crearse siempre entre el carril situado más a la izquierda y el carril contiguo. Para lograrlo, los vehículos que circulan por el carril del extremo izquierdo deben moverse lo más a la izquierda posible, mientras que todos los vehículos que circulen por el resto de los carriles deberán desplazarse lo máximo posible hacia la derecha



1. MOMENTO DE ACTIVACIÓN

Debe formarse cuando hay una retención y los vehículos se detienen o circulan a paso de peatón.

2. MANIOBRA

Los vehículos que circulan por el carril del extremo izquierdo deben moverse a la izquierda lo máximo posible, mientras que todos los vehículos que circulen por el resto de los carriles deberán desplazarse hacia la derecha lo máximo posible.

3. CARRIL DE EMERGENCIA

El espacio libre deberá crearse siempre entre el carril situado más a la izquierda y el carril contiguo, tal y como se aprecia en la imagen superior.

OTROS CAMBIOS IMPORTANTES

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS

- En autopistas y autovías con 2 carriles por sentido, será **obligatorio circular por el carril derecho** y quedará **prohibido adelantar** cuando la circulación se dificulte por las condiciones de la calzada a causa de la **nieve**
- En carreteras **con 3 o más carriles por sentido,** se debe **circular también por el carril derecho**, pero **se podrá utilizar su contiguo**, dejando libres el resto de carriles a la izquierda para las máquinas quitanieves y emergencias.

VEHICULOS INMOVILIZADOS

Será obligatorio dejar una s**eparación lateral de 1,5 metros** y **reducir la velocidad en al menos 20 km/h** respecto al límite existente en la vía al **rebasar** vehículos inmovilizados, ya estén averiados, accidentados o de auxilio en la vía,

EN VIAS URBANAS

- En **pasos para peatones** con semáforo, como norma general, **no podrá coincidir** la **luz ámbar intermitente para vehículos con la luz verde para peatones.**
- Se dota de **entidad jurídica a los caminos escolares seguros**,
- Se **regula la maniobra de estacionamiento de las auto caravanas**

CINTURÓN DE SEGURIDAD

Se **suprimen las exenciones del uso del cinturón**, manteniendo únicamente las que se consideran estrictamente necesarias y justificadas